

DECRETO N° 2884.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Declarase con el atributo de potencialmente transformable y su inclusión en suelo categoría suburbano el Padrón N° 4219, ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, localidad de Solís de Mataojo, al amparo de los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 18.308 del 18/06/2008.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
agosto del año dos mil diez.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario